



RESOLUCION DIRECTORAL N° 867 -2017-ANA-AAA UCAYALI

Calleria, 27 de Diciembre del 2017

VISTO:

El expediente administrativo, con CUT N° 190101-2017, organizado por la Empresa Representaciones, Servicios & Productos en General LUZEYA E.I.R.L, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea y Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico Subterráneo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 – “Ley de Recursos Hídricos”, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”, establece los procedimientos relacionados a la acreditación de disponibilidad hídrica;

Que, con documento de visto, la Empresa Representaciones, Servicios & Productos en General LUZEYA E.I.R.L, solicitó la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea, con fines de otros usos (aseo y limpieza) y la Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico Subterráneo, para el proyecto denominado: “Mejoramiento de los servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 64098-B de la CC.NN. San Francisco, distrito de Yarinacocha, Coronel Portillo – Ucayali”.

Que, mediante Informe Técnico N° 416-2017-ANA-AAA-IX-U/SDARH/CAVR, se concluye que el expediente presentado por la Empresa Representaciones, Servicios & Productos en General LUZEYA E.I.R.L, cumple con los requisitos y la subsanación de observaciones, por lo que corresponde Acreditar la Disponibilidad Hídrica, proyectada con fines de otros usos (aseo y limpieza), encontrándose dicha disponibilidad en un pozo tubular con un caudal de bombeo de 1,0 l/s con volumen subterráneo de explotación de hasta 31 536 m³/año, y Autorizar la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico Subterráneo para el proyecto “Mejoramiento de los servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 64098-B de la CC.NN. San Francisco, distrito de Yarinacocha, Coronel Portillo – Ucayali”.

Que, con Informe Legal N° 007-2017-ANA-AAA.U-AL/MSAB, se señala que el expediente del visto, cuenta opinión técnica favorable del área técnica, asimismo ha cumplido con los requisitos exigidos por ley; por lo que, opina que resulta declarar procedente la solicitud de Acreditación de Disponibilidad Hídrica y Autorización de Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico Subterráneo solicitado;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 867 -2017-ANA-AAA UCAYALI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acreditar la disponibilidad hídrica subterránea del acuífero Pucallpa, para el proyecto "Mejoramiento de los servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 64098-B de la CC.NN. San Francisco, distrito de Yarinacocha, Coronel Portillo – Ucayali", solicitado por la Empresa Representaciones, Servicios & Productos en General LUZEYA E.I.R.L, tal como se detalla a continuación:

MES	VOLUMEN MENSUAL Y ANUAL												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	m³/año
Oferta	2 678	2 419	2 678	2 678	2 678	2 678	2 678	2 678	2 678	2 678	2 678	2 678	31 536
Demanda	692	625	692	670	692	670	692	692	670	692	670	692	8 147
Superávit	1 986	1 794	1 986	1 922	1 986	1 922	1 986	1 986	1 922	1 986	1 922	1 986	23 389
Déficit	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Empresa Representaciones, Servicios & Productos en General LUZEYA E.I.R.L, la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo, para el proyecto "Mejoramiento de los servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 64098-B de la CC.NN. San Francisco, distrito de Yarinacocha, Coronel Portillo – Ucayali", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación						Características Técnicas del Pozo Tubular			
		Política			Geográfica						
Tipo	Nombre	Dpto.	Provincia	Distrito	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal		Prof. m.	Ø Interno mm.	Ø externo mm.
							Este (m)	Norte (m)			
Subterránea	Acuífero Pucallpa	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	WGS84	18 S	539 638	9 085 436	80	110	200

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que el plazo para la ejecución de obra autorizada en el artículo precedente, es de seis (06) semanas, de acuerdo al cronograma de ingeniería de ejecución de obras contenida en la memoria descriptiva del citado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución Directoral **NO AUTORIZA** el Uso del Agua, siendo necesario para ello, efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento y demás normas de la materia.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Empresa Representaciones, Servicios & Productos en General LUZEYA E.I.R.L y hacer de conocimiento a la Administración Local de Agua Pucallpa, en el modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA UCAYALI**

Ing. **LUCIO ESTRADA ARRASCO**
DIRECTOR